

**AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA JBB-LP-005-2020**

EL JARDÍN BOTÁNICO JOSE CELESTINO MUTIS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015, INVITA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA

1. OBJETO: ADQUIRIR Y DOTAR UN AULA VIRTUAL MOVIL CON CAPACIDAD PARA PRODUCIR CONTENIDOS AUDIOVISUALES DE GRAN FORMATO, GARANTIZANDO ACÚSTICA, CALIDAD DE IMAGEN, INTERCONEXIÓN Y UN SISTEMA DE ENERGÍA ESTABLE.

ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista aparte de la venta del vehículo tipo chasis, - furgón y de los equipos requeridos, deberá realizar actividades de diseño, montaje, interconexión, configuración y puesta en funcionamiento de los mismo con el fin de entregar un aula virtual móvil.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso de selección corresponde a la modalidad de Licitación Pública, de conformidad con la reglamentación expresa contenida en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes y aplicables al presente proceso.

3. LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS: El proyecto de pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el SECOP II.

4. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado será hasta por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$440.593.930) M/CTE** incluidos todos los impuestos, gastos, contribuciones, y costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución del contrato.

El valor del contrato será el valor de la oferta favorecida.

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de este contrato es de dos (2) meses y quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

La ejecución de las obligaciones se desarrollará en la jurisdicción de Bogotá, D.C. que establezca el supervisor del contrato

6. ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	NO	NO	NO	NO
	MÉXICO	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	NO	NO	NO	NO

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
CHILE	SÍ	NO	NO	NO
COSTA RICA	NO	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	SALVADOR	SÍ	SÍ	NO
	GUATEMALA	SÍ	SÍ	NO
UNIÓN EUROPEA	SÍ	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA	SÍ	SÍ	NO	SÍ

De acuerdo con el cuadro anterior, se puede evidenciar que le aplica a este proceso la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina y los Acuerdos Comerciales con Guatemala y el Salvador.

7. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN: En el presente proceso podrán participar los proveedores legalmente establecidos en Colombia, personas naturales y jurídicas, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal o en cualquier otra modalidad de asociación autorizada por la Ley, que se encuentren debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.

8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN: Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica de las propuestas, de conformidad con los documentos que se aporten con las ofertas y criterios establecidos en el pliego de condiciones.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME: En razón a la cuantía no es procedente la limitación del proceso a MIPYMES.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Los determinados en el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1150 de 2007.

11. VEEDURÍAS CIUDADANAS: De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, reglamentadas mediante la Ley 850 de 2003 para que realicen control social al presente proceso de selección.

12. CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCESO:

ACTUACIÓN	FECHA
Publicación estudios previos, proyecto pliego de condiciones y aviso de convocatoria en la plataforma del SECOP II	30 de septiembre de 2020
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones -	15 de octubre de 2020 Hasta las 7:00 p.m.
Publicación del documento que contiene las respuestas de la Entidad sobre las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	20 de octubre de 2020
Publicación de la Resolución de apertura	20 de octubre de 2020
Publicación del pliego de condiciones definitivo	20 de octubre de 2020

Audiencia de aclaración de pliegos y asignación de riesgos	22 de octubre de 2020 9:00 a.m
Plazo máximo para presentar solicitudes de aclaración del Pliego de Condiciones Definitivo	23 de octubre de 2020 Hasta las 5:00 p.m.
Respuesta a las observaciones del pliego de condiciones definitivo.	27 de octubre de 2020
Plazo máximo para expedir adendas	27 de octubre de 2020
Lugar y fecha límite de cierre y/o presentación de ofertas	03 de noviembre de 2020 10:00 a.m.
Publicación Informe de Evaluación	06 de noviembre de 2020
Traslado del informe de evaluación, recepción de observaciones y plazo máximo para subsanar requisitos habilitantes.	13 de noviembre de 2020
Publicación del informe definitivo de verificación y evaluación de ofertas	18 de noviembre de 2020
Audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso	20 de noviembre de 2020 1:00 p.m.
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso
Plazo para la entrega de la garantía por parte del contratista	Dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato

Nota: El cronograma aquí establecido es estimado, en la Resolución de apertura del proceso se establecerá el cronograma que regirá el proceso.

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2020.

**OFICINA ASESORA JURIDICA
JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS**

Proyectó: *Claudia M. Flórez Valiente* – Abogada Oficina Asesora Jurídica.

Revisó: *Ángela Patricia Moreno Trujillo* – Abogada Oficina Asesora Jurídica

Revisó: *Rafael Alfonso Sanguino Caneva* – Abogado Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: *Aura Elvira Gómez Martínez* - Jefe Oficina Asesora Jurídica